

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

4731

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 28 de febrero de 1976.*

1 premio de 3.000.000 de pesetas para el billete número ... .. .	61504			
Vendido en Almansa y Murcia.				
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los billetes números 61503 y 61505.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 61501 al 61600, ambos inclusive (excepto el 61504).				
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	04			
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	4			
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número ... .. .	45511			
Vendido en Barcelona y Sevilla.				
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los billetes números 45510 y 45512.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 45501 al 45600, ambos inclusive (excepto el 45511).				
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número ...	09929			
Vendido en Jerez de la Frontera, Barcelona, Ceuta, Hospitalet de Llobregat, Badajoz, Algeciras, Figueras, Mengíbar, Madrid, Alcalá de Henares, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valencia, Baracaldo y Gijón.				
2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los billetes números 09928 y 09930.				
99 centenas de 5.000 pesetas cada una para los billetes números 09901 al 10000, ambos inclusive (excepto el 09929).				
16 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	4567	5056		
2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en				
023	348	599	850	
064	450	614	872	
085	472	618	881	
119	521	620	899	
262	534	637	917	
267	569	672	967	
307	581	774	985	
335	598	817	—	

Esta lista comprende 11.600 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las veinte series, 232.000 premios, por un importe de 560.000.000 de pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

4732

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 6 de marzo de 1976.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 6 de marzo, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de trece series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 6.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	6.000.000
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	3.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.000.000
16 de 100.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	1.600.000
2.480 de 10.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras) .....	24.800.000
2 aproximaciones de 200.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	400.000
2 aproximaciones de 75.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	150.000
2 aproximaciones de 45.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	91.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000
799 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	7.999.000
<b>11.600</b>	<b>56.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.000.000 de pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas: como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas, de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero, correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que

respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

**4733** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de cuatro mil pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana Nuria Lombardero Alvarez, Ana Inés Martín Jiménez, María Cristina Manjón González, Sonia Recuero Ballesteros, estas cuatro del Instituto Provincial de Puericultura, y María del Mar Barón Bayal, de la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

**4734** **BANCO DE ESPAÑA**

**Billetes de Banco extranjeros**

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 1 al 7 de marzo de 1976, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1) .....	65,05	67,49
Billete pequeño (2) .....	64,39	67,49
1 dólar canadiense .....	65,77	68,58
1 franco francés .....	14,51	15,05
1 libra esterlina (3) .....	132,00	136,95
1 franco suizo .....	25,38	26,33
100 francos belgas .....	162,04	168,12
1 marco alemán .....	25,39	26,34
100 liras italianas (4) .....	7,46	8,20
1 florin holandés .....	24,33	25,24
1 corona sueca .....	14,78	15,41
1 corona danesa .....	10,50	10,94
1 corona noruega .....	11,69	12,18
1 marco finlandés .....	16,94	17,66

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para los billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
100 chelines austríacos .....	353,36	368,38
100 escudos portugueses .....	224,13	233,66
100 yens japoneses .....	21,45	22,11
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,90	14,48
100 francos C. F. A. ....	29,09	29,98
1 cruzeiro .....	5,10	5,26
1 bolívar .....	14,78	15,24
100 dracmas griegos .....	No disponible	

Madrid, 1 de marzo de 1976.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**4735** *RESOLUCION de la Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras «Supresión pasos a nivel pp. kk. 125/359, 125/705 y 125/977, y su sustitución por un paso superior en el p. k. 125/688, línea Palazuelo-Salamanca-Astorga», en t. m. de Fresno-Alhándiga (Salamanca).*

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 28 de noviembre de 1973 y con arreglo a lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto fijar el día 12 de marzo de 1976 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Fresno-Alhándiga (Salamanca) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
1	Fernando Pérez-Tabernero Sánchez.	1.140
2	Agustín Rivas Ingelmo .....	1.122
3	Amadora Collantes Rivas .....	2.300
4	Fernando García González .....	700

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Fresno-Alhándiga, a las doce treinta horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 23 de febrero de 1976.—El Subdirector general, José Granda Burón.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**4368** *CUENTAS de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974 y acordada su publicación por Orden de 27 de diciembre de 1975. (Continuación.)*

Cuentas de Gestión y Balances de Situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1974, aprobadas por el Ministerio de Trabajo y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975 y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social de 21 de abril de 1966.